

ANTE LA RENOVACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

1. Nuestro centro es un centro Privado - Concertado con un ideario propio católico.
2. La Constitución Española en su artículo 27 apartados 6 y 9 establecen el principio de libertad de creación de centros docentes y la obligación de los poderes públicos de ayuda a los centros que reúnan los requisitos legalmente establecidos.
3. Para satisfacer este mandato constitucional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 116 y siguientes, y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativo, establecen la figura del concierto educativo como idónea para este fin.
4. La supresión de unidades concertadas que cuenten con demanda social supondría un flagrante incumplimiento del Ordenamiento Jurídico en la programación general de las enseñanzas efectuada por la Junta de Andalucía.
5. Los padres tienen el derecho a elegir qué tipo de educación quieren para sus hijos, pero esa elección corresponde únicamente a ellos, no a los poderes públicos. Lo mismo ocurre cuando hablamos de valores. Por consiguiente, la demanda de las familias debe ser tenida en cuenta por la Administración para la programación y planificación de puestos escolares.
6. Gracias a los centros concertados, las familias tienen el derecho a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, así como la formación religiosa y moral que desean para los mismos. Particularmente beneficia a las más desfavorecidas, pues gracias a los conciertos estas últimas pueden elegir. De lo contrario únicamente podrían elegir las clases económicamente más pudientes.
7. La bajada de natalidad, así como la vuelta de inmigrantes a sus países de origen, no puede convertirse en una excusa para el cierre de unidades, ni públicas ni concertadas, sino en una oportunidad para demostrar que la Junta de Andalucía hace una opción clara por la Educación, como la mejor manera de superarnos y ocupar el puesto que nuestra región merece. El reciente informe PISA urge para que Andalucía invierta más y mejor y esta opción no pasa precisamente por el cierre de unidades.

Por ello la Comunidad Educativa del Colegio María Auxiliadora SOLICITA que se defiendan el mantenimiento de aquellos puestos escolares en centros privados concertados con demanda social y en consecuencia, se proceda a la concertación de la totalidad de unidades concertadas en el procedimiento establecido por la Orden de 30 de diciembre de 2016.